



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ:0000108/2022

**LUJAN, 20 de Octubre de 2022**

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 220/22, relacionada con el servicio de mantenimiento de un generador a gas marca Generac, modelo SG028 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que obra el pedido del Jefe de Departamento de Laboratorios, con un costo estimado de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 95.590.-).

Que el Director de Laboratorios, ha tomado intervención.

Que la Unidad Requirente presenta presupuesto correspondiente a los trabajos que se necesitan contratar.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con el servicio de mantenimiento de un generador a gas marca Generac, modelo SG028 de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 220/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 95.590.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Ariel Hernán Pérez, la Contratación Directa N° 220/22, por un importe total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 95.590.-).

ARTÍCULO 3°.- Esteban Lucas Repetto realizará la correcta recepción



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ:0000108/2022

del servicio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000108/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

**DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 397/2022**